

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14861** *ORDEN de 5 de junio de 1974 por la que se nombra Catedrático numerario del Grupo XXIII a don Esteban Azaceta Fernández de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 22 de junio de 1972. («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto) para cubrir la cátedra del Grupo XXIII, «Electrónica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático, con carácter provisional, del Grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, a don Esteban Azaceta Fernández, nacido el día 26 de diciembre de 1924 y con el número de Registro de Personal AG2EC 486, quien percibirá el sueldo anual de 198.000 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Condo.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**14862** - *ORDEN de 1 de julio de 1974 por la que reingresa en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado don José Careaga Echevarría.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión del de depuración del Técnico Comercial del Estado don José Careaga Echevarría, como consecuencia de la aportación de nuevos elementos de juicio, y de conformidad con la propuesta del Instructor del mencionado expediente y el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 21 de junio último, así como lo establecido en el artículo 7.º de la Ley de 10 de febrero de 1939; el artículo 3.º del Decreto de 22 de abril de 1940; el artículo 4.º de la Ley de 18 de diciembre de 1946; las atribuciones 5.ª y 6.ª del artículo 14 del capítulo II de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado.

Este Ministerio, a propuesta de esa Subsecretaría, ha tenido a bien disponer la readmisión al servicio del Estado, sin im-

sición específica de sanción alguna, y el reingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado de don José Careaga Echevarría, colocándole en el lugar que le corresponde en la Relación de Funcionarios, de acuerdo con la fecha de su ingreso en la carrera (artículo 3.º del Decreto de 22 de abril de 1940) y adjudicándole el primer número vacante en el Registro de Personal correspondiente al Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**14863** *DECRETO 2138/1974, de 20 de julio, por el que cesa como Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización don Francisco Javier Peña Abizanda.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Cesa en el Cargo de Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización don Francisco Javier Peña Abizanda, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de la Vivienda,  
LUIS RODRIGUEZ MIGUEL

**14864** *DECRETO 2139/1974, de 20 de julio, por el que se nombra Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización a don José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en nombrar Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización a don José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de la Vivienda,  
LUIS RODRIGUEZ MIGUEL

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14865** *RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la provisión, por libre designación, de dos plazas vacantes de funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado para la Embajada de España en la Habana.*

Existiendo en la actualidad dos vacantes de Administrativos de Administración Civil del Estado en la Embajada de España en la Habana, puestos calificados como de libre designación en las plantillas aprobadas en Consejo de Ministros para dicho Ministerio, a proveer por este sistema, entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo de Administración Civil del Estado, se anuncia su convocatoria con sujeción a las siguientes bases:

1.º Son condiciones indispensables pertenecer al Cuerpo General Administrativo de Administración Civil del Estado como funcionario de carrera y tener la condición de varón.

Son méritos preferentes para ocupar estas plazas el ser soltero y tener conocimientos de contabilidad.

2.º Los que resulten seleccionados se comprometen a una permanencia mínima de dos años en estos puestos de trabajo, durante los cuales tendrán derecho a una vacación anual de mes y medio más veinticinco días por viajes de ida y vuelta en cada vacación.

Aparte de las retribuciones fijas a que los funcionarios tengan derecho por sus circunstancias personales y su pertenencia al Cuerpo, tendrán una asignación especial por destino en el extranjero.

Información complementaria sobre estas plazas puede ser solicitada personalmente por los posibles interesados en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores.